



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Nombramiento de Curador ad-hoc para Cancelación de Patrimonio de Familia
Solicitante	BLANCA NURY MURILLO GIRALDO
N. N. A.	B. E. M.
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00046-00
Decisión	Agrega escrito

Para los fines pertinentes, se agrega al expediente el escrito remitido por la apoderada de la parte actora, en el cual informa el nombre de dos personas familiares y dos no familiares que podrán ser escuchados como testigos en el presente trámite procesal, en atención al requerimiento realizado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b46974a3fbf0465f57c4e27c1c9de6461a258dc8e6993a9151f96af7f7d4080**

Documento generado en 16/02/2022 02:54:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>